



DECRETO N° 1294
TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

- presentada por TK FOODS SPA..
1979 sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :18.11.2021
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27949
Actividad Económica : LOCAL DE ELABORACION TIPO PROCESADORA
ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON
CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 107.901
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N° 01205 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente : TK FOODS SPA.
Rut : 77.289.184-9
Nombre Rep. Legal : POBLETE MORALES GABRIELA ANDREA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.11.2021
Otorgación N° : 339
Fecha Otorgamiento : 18.11.2021
Rol Avalúo : 1572 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omro

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2386429